

Anexo IX
Deficiencias y/o vicios ocultos
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-011L5N002-E2-2018

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5N002-E2-2018

Santos Reséndiz Chávez, en mi calidad de representante legal de la empresa Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V., declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con mi representada.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO.
Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V.



Santos Reséndiz Chávez
Representante Legal